



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 046/SO/30-04-2025

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025.

En cumplimiento al numeral Noveno, fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; se informa que las personas designadas como interventoras, presentaron ante la Secretaria Técnica de la Comisión Especial, los informes de movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación en relación a lo siguiente:

Movimientos financieros del mes de febrero de 2025.

De conformidad al Informe 008/CEPLPPL/SO/14-03-2025, los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación del Bienestar Guerrero, Encuentro Solidario Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, quedaron pendiente de presentar sus estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de febrero y, por ende, los informes de movimientos financieros por parte de las Interventoras e Interventor. En ese sentido, en el periodo que se informa, el otrora partido político de la Sustentabilidad Guerrerense en etapa de liquidación no realizó ningún tipo de pago, únicamente se registran gastos por concepto de comisiones bancarias.

En relación a los otrora partidos políticos Encuentro Solidario Guerrero y del Bienestar Guerrero, no presentaron sus estados de cuenta bancarios requeridos mediante diversos oficios signados por la Interventora Karen Edith Miranda Heredia y por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández respectivamente; por lo que dando seguimiento al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y en términos de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los dirigentes del otrora partido político en liquidación que por razón de sus actividades deban proporcionar datos y documentos, están obligadas a colaborar con la persona interventora en términos de lo dispuesto por el artículo 96, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 172, primer párrafo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; los incumplimientos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

podrán ser sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, por lo que, se dará vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero sobre la posible comisión de un delito electoral.

Movimientos financieros del mes de marzo de 2025.

En relación a los movimientos financieros correspondientes al mes de marzo de 2025, los otrora partidos políticos locales en etapa de liquidación México Avanza, de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero y Alianza Ciudadana, no realizaron ningún tipo de pago, únicamente se registran gastos por concepto de comisiones bancarias.

Respecto al otrora partido político en etapa de liquidación Regeneración, se presentó además de los gastos por concepto de comisiones bancarias, el descuento por concepto derivado de un crédito fiscal por concepto de multa impuesta por infracciones a las Leyes Tributarias Federales, el cual, está en proceso de aclaración por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero Número UNO, a solicitud de la Interventora C.P. Lorena Vázquez Benítez.

En relación a los otrora partidos políticos locales en etapa de liquidación Fuerza por México Guerrero, del Bienestar Guerrero y Encuentro Solidario Guerrero no presentaron sus estados de cuenta bancarios requeridos mediante diversos oficios signados por la Interventora Karen Edith Miranda Heredia y por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández; por lo que dando seguimiento al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y en términos de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los dirigentes del otrora partido político en liquidación que por razón de sus actividades deban proporcionar datos y documentos, están obligadas a colaborar con la persona interventora en términos de lo dispuesto por el artículo 96, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 172, primer párrafo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Ley General de Partidos Políticos; los incumplimientos podrán ser sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se dará vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero sobre la posible comisión de un delito electoral.

El 23 de abril de 2025, en la Cuarta Sesión Ordinaria, las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocieron el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 30 de abril de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.